

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**Puntos del orden del DÍA 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15**

CAC47/CRD29

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

25-30 de noviembre de 2024

Ginebra, Suiza, CICG

### COMENTARIOS DE PANAMÁ

Panamá agradece el trabajo realizado y la oportunidad de participar en esta reunión. Valoramos el esfuerzo y la dedicación de todos los miembros en la preparación de los documentos y la gestión de los temas tratados. Estamos comprometidos con el avance de las normativas que inciden en la seguridad y calidad de los productos alimenticios, y esperamos que este encuentro sea una oportunidad para fortalecer nuestras estrategias y colaborar en la mejora continua de los estándares internacionales.

#### 3. ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Panamá agradece la publicación de la 29.<sup>a</sup> edición del Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius y reconoce los esfuerzos realizados para su traducción a los diversos idiomas oficiales, lo cual facilita el acceso y la comprensión de los documentos por parte de los países miembros. Valoramos la importancia de que la Comisión continúe promoviendo la coherencia lingüística en las ediciones del Manual, lo que garantiza que los principios y normas sean entendidas de manera precisa y consistente en todos los idiomas oficiales.

Con respecto a las enmiendas propuestas en esta edición, Panamá apoya los cambios realizados en la Sección 2, particularmente la formalización de la presentación de disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. Consideramos que esta medida contribuirá a mejorar la claridad y la eficacia de las normativas sobre etiquetado, lo cual es crucial para asegurar la transparencia y la protección de los consumidores a nivel mundial.

Asimismo, Panamá respalda las modificaciones en la redacción de la Sección 2, Sección 3 y Sección 7, como se detalla en el Anexo I del documento CX/CAC 23/46/2. Apreciamos que estas modificaciones estén alineadas con la necesidad de mantener actualizadas las relaciones entre los comités y las organizaciones relevantes, asegurando que las directrices y los procedimientos del Codex sean eficaces y estén en sintonía con las dinámicas globales de comercio y seguridad alimentaria.

La corrección de la redacción en los párrafos 75 y 96 de la versión en inglés, que aborda el error lingüístico relacionado con el comercio internacional, es una medida acertada. Aplaudimos que se haya prestado atención a este detalle, asegurando la coherencia y la precisión de los términos utilizados, lo que facilita una interpretación correcta de los documentos en todos los idiomas oficiales.

Panamá reafirma su compromiso con el fortalecimiento de las normativas internacionales del Codex Alimentarius y apoya el proceso de mejora continua de los procedimientos que guían el trabajo de la Comisión. Estamos convencidos de que la implementación de estas enmiendas y correcciones contribuye al avance de la seguridad alimentaria, la protección de los consumidores y el comercio justo a nivel global.

#### 4.1 COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS

Panamá apoya los trabajos del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH), resaltando la importancia de la aprobación de las normas y textos afines que se presentan para su consideración.

Con referencia a los nuevos trabajos relacionados con las normativas para la mejorana dulce, el cilantro, el cardamomo grande y la canela, consideramos que la implementación de estándares elaborados a nivel internacional, respaldados por pruebas científicas y técnicas, constituye una base fundamental para que países como el nuestro podamos asegurar el cumplimiento de requisitos que garantizan la calidad y seguridad

de los productos. Estos productos son de particular interés para Panamá, ya que algunos de ellos se importan y consumen en el país.

#### 4.2 COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES

Panamá apoya la adopción de las revisiones a los estándares de aceites y grasas propuestos por el Comité Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), enfatizando la inclusión de aceites como el de aguacate, camelia y sachá inchi, así como la necesidad de establecer límites sobre los ácidos grasos trans para proteger la salud pública.

Panamá respalda la recomendación del CCEXEC86 sobre la extensión del plazo para completar el trabajo relacionado con la eliminación de los ácidos grasos trans industrialmente producidos y la elaboración de un estándar para aceites omega-3 microbianos, alineando estas iniciativas con el Plan Estratégico del Codex 2020-2025.

#### 4.3 COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

##### 1. Aprobación de Normas y Textos Presentados para su Aprobación Definitiva (Parte 1)

**Normas sobre las hortalizas de hojas frescas, semillas germinadas, y control de *Escherichia coli* (ECTS) en productos alimenticios:**

- Apoyamos el avance hacia la aprobación definitiva de los anexos sobre hortalizas de hojas frescas y semillas germinadas, especialmente en relación con las directrices para el control de *Escherichia coli* productora de toxinas Shiga (ECTS). Estas normativas son cruciales para mitigar los riesgos asociados con la contaminación microbiana en productos de consumo fresco y deben ser adoptadas para proteger la salud pública global.
- Reiteramos la necesidad de una implementación efectiva de estas directrices, con una vigilancia rigurosa en la producción y comercialización de estos alimentos, especialmente en mercados con menor infraestructura de control sanitario.

**Directrices sobre el uso inocuo del agua en la producción de alimentos (CXG 100-2023):**

- Apoyamos la adopción del anexo III sobre leche y productos lácteos en el marco de las directrices para el uso y reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos. Es esencial que estas normas tengan en cuenta las realidades de los países en desarrollo, donde la calidad del agua puede representar un desafío significativo para la seguridad alimentaria.

**Medidas de control de higiene en mercados tradicionales:**

- Consideramos crucial la aprobación de las directrices sobre las medidas de control de la higiene de los alimentos en mercados tradicionales, que son comunes en muchas economías emergentes y en desarrollo. La implementación de normas adecuadas en estos mercados permitirá mejorar las condiciones sanitarias y reducir riesgos de enfermedades transmitidas por alimentos, particularmente en zonas rurales.

##### 2. Aprobación de Textos en el Trámite 5 (Parte 2)

**Revisión de las Directrices sobre el Control de Patógenos *Vibrio* en Alimentos de Origen Marino:**

- Apoyamos la revisión de las directrices sobre el control de especies patógenas de *Vibrio* en productos de origen marino. Dado el aumento en el consumo global de mariscos y los riesgos asociados con la contaminación por *Vibrio* en ambientes acuáticos, es crucial reforzar las recomendaciones sobre la higiene en la cadena de producción de estos alimentos.

##### 3. Propuestas de Nuevos Trabajos o Revisión de Normas (Parte 3)

**Revisión de las Directrices sobre el Control de Virus en los Alimentos (CXG 79-2012):**

- Apoyamos la propuesta para revisar las directrices sobre el control de virus en alimentos. La crisis sanitaria global generada por la pandemia de COVID-19 ha subrayado la necesidad de tener directrices claras y actualizadas sobre el control de virus en alimentos, especialmente aquellos consumidos crudos o mínimamente procesados.

**Revisión de las Directrices para el Control de *Campylobacter* y *Salmonella* en la Carne de Pollo (CXG 78-2011):**

- Dada la prevalencia de infecciones por *Campylobacter* y *Salmonella* asociadas al consumo de carne de pollo, respaldamos la revisión de estas directrices. La actualización de los requisitos para el manejo higiénico de la carne de pollo contribuirá a reducir significativamente los riesgos de enfermedades transmitidas por alimentos.

## Revisión de las Directrices sobre *Listeria monocytogenes* en Alimentos (CXG 61-2007):

- Apoyamos la revisión de las directrices sobre *Listeria monocytogenes*. Esta revisión es particularmente importante para los productos lácteos y alimentos listos para consumir, que son sensibles a la contaminación por esta bacteria. Se debe poner énfasis en estrategias de control durante todo el proceso de producción, desde el origen hasta el consumo final.

### 4.4 COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

#### 1. Niveles Máximos (NM) de Plomo para Especies, Arilo Seco y Otros Productos Alimenticios:

- **Especies y arilo seco (NM de 0,9 mg/kg):**
  - Panamá respalda la adopción de un NM de 0,9 mg/kg para las especias y el arilo seco.
- **Semillas secas (NM de 0,9 mg/kg, excluyendo semillas de apio):**
  - Panamá apoya la propuesta de un NM de 0,9 mg/kg para semillas secas, excluyendo las semillas de apio.
- **Semillas secas de apio (NM de 1,5 mg/kg):**
  - Panamá apoya la adopción de un NM de 1,5 mg/kg para semillas secas de apio. Consideramos que, dado el principio de precaución y el enfoque ALARA (tan bajo como razonable pueda alcanzar), un ajuste de estos niveles podría ser apropiado si surgen nuevos datos científicos.

#### 2. Niveles Máximos de Plomo para Otras Especies y Productos:

- **Rizomas secos y raíces (NM de 2,0 mg/kg):**
  - En relación con el NM propuesto de 2,0 mg/kg para rizomas secos y raíces, apoyamos la adopción de un NM en línea con las recomendaciones científicas actuales.
- **Corteza seca y partes florales secas (NM de 2,5 mg/kg):**
  - En relación con el NM de 2,5 mg/kg para la corteza seca y las partes florales secas, apoyamos la propuesta de NM.

#### 3. Especies, Pimentón Dulce y Zumaque (NM de 0,6 mg/kg y 0,8 mg/kg):

- **Especies, frutas secas y bayas (NM de 0,6 mg/kg, excluyendo algunos productos):**
  - Panamá respalda la propuesta de establecer un NM de 0,6 mg/kg para estas categorías
- **Pimentón dulce seco y zumaque (NM de 0,8 mg/kg):**
  - Apoyamos la propuesta de un NM de 0,8 mg/kg para el pimentón dulce seco y el zumaque.

#### 4. Propuestas Generales sobre Cadmio y Plomo en Quinua:

- **Cadmio y plomo en quinua (NM de 0,15 mg/kg para cadmio y 0,2 mg/kg para plomo):**
  - Apoyamos el establecimiento de niveles máximos (NM) separados para cadmio y plomo en quinua. Estos niveles parecen apropiados, y respaldamos la adopción de estos valores en el trámite 5/8, dada la creciente preocupación sobre los contaminantes en los alimentos.

#### 5. Planes de Muestreo y Trabajo Futuro:

- **Plan de muestreo revisado:**
  - Panamá apoya la continuación de los trabajos del GTE presidido por Brasil y copresidido por India, que se centran en el plomo en corteza seca y hierbas culinarias frescas. Además, apoyamos la revisión y la distribución del plan de muestreo revisado para su examen en la 18ª reunión del CCCF. Es importante que el trabajo en esta área continúe de manera abierta y con la participación activa de todos los países involucrados.
- **Revisión de la contaminación por cadmio en los alimentos:**
  - Apoyamos y respaldamos la creación de un Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos, liderado por Estados Unidos. Consideramos que este enfoque proactivo ayudará a mitigar los riesgos asociados con el cadmio y fortalecerá las medidas de seguridad alimentaria a nivel mundial.

#### 6. Código de prácticas para prevenir la intoxicación por Ciguatera.

- Panamá apoya y respalda la aprobación de este Código de Prácticas que ha sido apoyado por unanimidad el seno del Comité del Codex sobre Contaminante de los Alimentos.

#### **4.5 COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS**

Panamá considera fundamental la aprobación de las normas y los textos afines presentados para su validación definitiva, que incluyen especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios, así como disposiciones revisadas de la Norma General para Aditivos Alimentarios (CXS 192-1995). De acuerdo con las observaciones recibidas del CCFA en su 54.<sup>a</sup> reunión, Panamá apoya las propuestas para la armonización de las normativas, siempre que estas tomen en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y aseguren un enfoque balanceado en el control de los aditivos, alineado con las mejores prácticas científicas.

En cuanto a la propuesta de suspensión de ciertos proyectos y la revocación de disposiciones sobre aditivos alimentarios, Panamá reconoce la importancia de este tipo de decisiones para mantener la coherencia del sistema normativo del Codex y evitar la creación de barreras innecesarias al comercio internacional. Apoya, por lo tanto, las recomendaciones del CCFA para suspender aquellos trabajos que no cuenten con la base científica suficiente o que puedan generar conflictos con otras normativas ya establecidas. Del mismo modo, es esencial que las enmiendas en las disposiciones existentes, como la revisión de los descriptores y las correcciones editoriales, se lleven a cabo con base en evidencia científica actualizada para fortalecer la seguridad alimentaria y garantizar que las normativas sean eficaces y aplicables a nivel global.

Panamá respalda la propuesta de iniciar nuevos trabajos relacionados con los aditivos alimentarios, como la elaboración de una norma específica para la levadura de panadería, reconociendo la creciente importancia de estos productos en el comercio internacional y su impacto en la seguridad alimentaria. Consideramos que la normalización internacional de productos como la levadura no solo facilitará el comercio, sino que también contribuirá a la estandarización de criterios de calidad y seguridad alimentaria. A este respecto, Panamá enfatiza la necesidad de establecer un marco normativo que considere los avances en la tecnología de producción y las prácticas comerciales internacionales, alineándose con los principios y directrices del Codex para asegurar una implementación efectiva y uniforme.

#### **4.6 COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS**

Panamá apoya firmemente las actividades del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), reconociendo la importancia de contar con métodos de análisis científicos y de muestreo precisos y eficaces para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos a nivel global. En este sentido, Panamá respalda la aprobación definitiva de los métodos de análisis y los textos afines que han sido presentados para su validación, tal como se detalla en la Parte 1 del documento.

Apoyamos la inclusión de los métodos de análisis y criterios de rendimiento relativos a las disposiciones de las normas del Codex, como se establece en el CXS 234-1999, que contribuirán a fortalecer las metodologías existentes y mejorar la precisión en la evaluación de alimentos. Además, la incorporación de un plan de muestreo específico para el metilmercurio en la Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos (CXS 193-1995) es un avance significativo en la lucha contra los contaminantes en los productos alimenticios, especialmente para aquellos países que, como Panamá, están comprometidos con la reducción de la exposición de sus poblaciones a sustancias peligrosas.

Consideramos que la inclusión de los "Factores de conversión del nitrógeno en proteínas" como anexo de los métodos de análisis recomendados (CXS 234-1999) es un paso positivo, ya que fortalecerá la coherencia y la aplicabilidad de los métodos en la evaluación nutricional de los alimentos. Estos avances contribuyen al objetivo global de armonizar los métodos de análisis y muestreo, garantizando la comparabilidad y fiabilidad de los resultados a nivel internacional.

Con respecto a la propuesta de revocación de la norma sobre los métodos generales para la detección de alimentos irradiados (CXS 231-2001), Panamá considera que cualquier decisión en este sentido debe basarse en un análisis técnico exhaustivo y en la evaluación del impacto de esta medida en la salud pública y el comercio internacional. En principio, apoya la revisión y posible revocación de normas obsoletas o que hayan quedado superadas por avances científicos, siempre y cuando se garantice la disponibilidad de métodos alternativos igualmente eficaces.

Panamá destaca la relevancia de las disposiciones propuestas en la Parte 3 del documento, en particular aquellas que se refieren a la temperatura de incineración y la aceptabilidad de las cenizas en las normas para los cereales, legumbres y leguminosas. Consideramos que la mejora continua de estos métodos es crucial para asegurar que las evaluaciones de residuos en productos alimenticios sean efectivas y alineadas con los estándares internacionales. A este respecto, Panamá está dispuesto a colaborar activamente con el CCMAS para proporcionar asesoría y contribuir al desarrollo de metodologías que permitan una evaluación más precisa y justa en el comercio internacional de alimentos.

#### 4.7 COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Panamá apoya la aprobación definitiva de las normas y textos afines presentados en la Parte 1 del documento, en particular las enmiendas propuestas para los LMR (Límites Máximos de Residuos) para combinaciones de plaguicida/producto(s), y la inclusión de productos adicionales en la Categoría D de Alimentos Elaborados de Origen Vegetal. Estas modificaciones contribuirán a una mayor precisión en las normativas sobre residuos de plaguicidas, permitiendo un control más efectivo de los residuos en productos alimenticios y, por lo tanto, asegurando la seguridad alimentaria a nivel global.

Respaldamos la propuesta presentada en el Trámite 5 para la aprobación de las Directrices para el seguimiento de la estabilidad y pureza del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas durante el almacenamiento prolongado. Estas directrices son fundamentales para garantizar la fiabilidad de los métodos de análisis de plaguicidas y su consistencia a lo largo del tiempo, lo que contribuirá a mejorar la calidad de los productos alimenticios en el mercado internacional.

Panamá apoya la lista de prioridades propuestas para la evaluación de plaguicidas por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), tal como se detalla en la Parte 3. Esta lista es crucial para asegurar que los plaguicidas más relevantes para la seguridad alimentaria sean evaluados de manera oportuna y con base en criterios científicos sólidos, garantizando así que los productos alimenticios que llegan al consumidor no presenten riesgos derivados de la presencia de residuos de plaguicidas.

Con relación a la revocación de determinadas disposiciones sobre los residuos de plaguicidas propuestas en la Parte 4 del documento, Panamá apoya la revocación de las disposiciones relacionadas con LMR para combinaciones diferentes de plaguicida/producto(s), conforme a la recomendación del CCPR. La revocación de disposiciones obsoletas o innecesarias contribuirá a la simplificación del marco normativo y permitirá que el sistema se enfoque en cuestiones más relevantes para la salud pública y el comercio internacional.

En cuanto a la propuesta de suspensión de ciertas disposiciones de residuos de plaguicidas, Panamá apoya la decisión de eliminar temporalmente los LMR para combinaciones de plaguicida/producto(s) que han sido suspendidos del procedimiento de trámites, como se detalla en la Parte 5. Esta medida permitirá una revisión más detallada de su aplicabilidad y asegurará que las normas sobre residuos de plaguicidas sean coherentes con los avances científicos y las mejores prácticas internacionales.

Panamá también toma nota de la cuestión presentada en la Parte 6 sobre la ampliación del alcance de las Directrices para hacer un seguimiento de la pureza y estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas, con el fin de incluir las mezclas de plaguicidas. Este aspecto es relevante para asegurar que la gestión y el monitoreo de los residuos de plaguicidas sean aplicables a una gama más amplia de productos en el mercado, lo que fortalecerá aún más la seguridad alimentaria global.

#### 4.8 COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Panamá apoya la aprobación definitiva de la norma regional para el Lulo de Castilla (naranja) presentada en la Parte 1 del documento, conforme a lo propuesto en el REP24/LAC, párrafo 81. Esta norma contribuirá a establecer estándares uniformes para la producción y comercialización de este producto en la región, promoviendo su calidad y seguridad, y permitiendo una mejor integración de los mercados regionales y globales. La aprobación de esta norma es un paso fundamental para regular la producción y el comercio de este fruto emblemático de la región, apoyando tanto a los productores como a los consumidores en América Latina y el Caribe.

Panamá también reconoce la importancia del examen crítico que se llevó a cabo en la 87.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius sobre este texto. Es esencial que las deliberaciones de dicho Comité tengan en cuenta las preocupaciones y prioridades de los países de la región, y que se garantice un proceso transparente y basado en la mejor evidencia científica disponible.

#### 4.9 COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Panamá apoya de manera decidida la adopción de directrices específicas para la prevención y control del fraude alimentario, entendiendo que este fenómeno representa un riesgo significativo para la salud de los consumidores, además de afectar la confianza en los sistemas de producción y comercialización de alimentos. El fraude alimentario puede desencadenar consecuencias económicas adversas, afectar la reputación de los productos y poner en peligro la salud pública. En este sentido, Panamá sugiere que las directrices incluyan la implementación de programas de capacitación especializados para los inspectores, así como la creación de una red de colaboración internacional para monitorear y mitigar los riesgos asociados al fraude en las cadenas de suministro alimentario. Esta colaboración fortalecería las capacidades nacionales, especialmente en países en desarrollo, y contribuiría a un sistema global más transparente y seguro.

La creación de un mecanismo de apelación en el rechazo de alimentos importados es una medida fundamental para garantizar la transparencia en la toma de decisiones relacionadas con la inocuidad

alimentaria. Panamá, como país que impulsa las exportaciones, valora la posibilidad de que los exportadores puedan presentar apelaciones ante las autoridades competentes las cuales deben ser valoradas basadas en criterios técnicos y científicos, lo que permitirá resolver disputas rápidamente y evitar pérdidas económicas innecesarias.

Panamá respalda la propuesta de normalizar la presentación de los requisitos sanitarios en los productos alimenticios. El establecimiento de un lenguaje común para la regulación sanitaria facilitaría la comunicación entre los países y contribuiría a reducir las barreras comerciales. Específicamente, la normalización ayudaría a los exportadores a cumplir con las regulaciones de importación de forma más eficiente, reduciendo las dificultades burocráticas y mejorando la competitividad de los productos nacionales en mercados internacionales. Panamá sugiere que se considere un enfoque diferenciador para los países en desarrollo, promoviendo mecanismos de asistencia técnica y capacitación durante la fase de implementación de estas normas, lo que facilitaría su adaptación y cumplimiento.

La revisión y mejora de los principios y directrices sobre el intercambio de información entre países importadores y exportadores es esencial para optimizar la gestión del comercio alimentario global. Panamá apoya la creación de plataformas digitales que permitan un intercambio de información más ágil, eficiente y accesible, particularmente para los países en desarrollo. Esto facilitaría el acceso a datos relevantes sobre seguridad alimentaria y requisitos sanitarios, reduciendo tiempos de espera y aumentando la eficiencia en los procesos de validación de importaciones y exportaciones.

En el ámbito de la digitalización, Panamá reconoce el potencial transformador de las tecnologías digitales en los sistemas nacionales de control de alimentos. La adopción de herramientas tecnológicas avanzadas puede mejorar significativamente la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia en los controles sanitarios y fitosanitarios. Sin embargo, Panamá señala que es esencial establecer principios claros que orienten la digitalización de estos sistemas, teniendo en cuenta las capacidades tecnológicas y las particularidades de cada país, especialmente en los contextos de los países en desarrollo. Además, se debe ofrecer capacitación técnica y apoyo institucional para asegurar la correcta implementación y operatividad de estas herramientas.

#### **4.10 COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES**

Panamá respalda la aprobación de las normas y los textos afines presentados para su aprobación definitiva, conforme a lo detallado en la Parte 1 del documento, en particular los relativos a los valores de referencia de nutrientes para personas de entre seis y 36 meses de edad, y las enmiendas a la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales (CXS 72-1981). La adopción de estas normativas es crucial para garantizar que los productos alimenticios dirigidos a estos grupos poblacionales vulnerables cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad nutricional.

Panamá apoya la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 87.<sup>a</sup> reunión, respecto a la prórroga del plazo para la finalización de los trabajos. Consideramos que esta extensión temporal permitirá una evaluación más exhaustiva y detallada de los textos en discusión, asegurando que se cuente con la evidencia científica más actualizada y pertinente en la elaboración de las normas.

Respaldamos la propuesta de nuevos trabajos para la elaboración de una norma para alimentos destinados a lactantes y niños pequeños, como se detalla en la Parte 2 del documento. La creación de esta norma contribuirá a la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición en grupos etarios críticos, alineándose con los esfuerzos internacionales para reducir la malnutrición y promover dietas adecuadas en los primeros años de vida.

Panamá considera esencial que el examen crítico de los textos y las nuevas propuestas se realice en consonancia con el Plan Estratégico del Codex para 2020-2025 y los criterios establecidos para la priorización de trabajos. Este enfoque garantizará que los esfuerzos sean estratégicos, eficaces y orientados a abordar las necesidades globales de salud pública en nutrición, especialmente en los contextos de países en desarrollo.

#### **4.11 COMITÉ DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS**

Panamá respalda la aprobación de las normas y los textos afines presentados para su aprobación final, tal como se detalla en la Parte 1 del documento, en particular las modificaciones propuestas en la Norma para las sardinillas y productos análogos en conserva (CXS 94-1981). Esto incluye la inclusión de la especie *Sardinella lemuru* en la lista de especies de sardinillas y las enmiendas a los nombres científicos de diversas especies, tales como la sustitución de *Sardinops neopilchardus* y *Sardinops caeruleus* por *Sardinops sagax*, entre otras correcciones taxonómicas. Estas modificaciones son esenciales para mantener la precisión científica de la norma y garantizar la correcta clasificación de las especies pesqueras en el mercado internacional, contribuyendo así a la seguridad alimentaria global.

Panamá apoya también las enmiendas relativas a las disposiciones de etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las normas sobre pescado y productos pesqueros. Consideramos que estas enmiendas contribuirán a una mayor claridad en la comercialización y distribución de estos productos, alineándose con las mejores prácticas internacionales de transparencia y trazabilidad alimentaria.

En cuanto a los asuntos presentados a título informativo en la Parte 2 del documento, Panamá toma nota de la inserción de *Sardinella fimbriata* y *Amblygaster sirm* (anteriormente conocida como *Sardinella sirm*) en la norma CXS 94-1981, basándose en decisiones previas de la Comisión del Codex. Esta actualización refleja el progreso continuo en la clasificación y estandarización de las especies pesqueras a nivel internacional, lo que es fundamental para asegurar la consistencia en las normativas aplicables a los productos pesqueros.

Panamá reconoce el interés considerable en la labor futura del Codex sobre las algas marinas y otras algas, un sector emergente que está cobrando relevancia tanto desde el punto de vista nutricional como ambiental. Dada la importancia creciente de las algas marinas en la alimentación humana, así como en productos derivados de la industria alimentaria y farmacéutica, Panamá considera oportuno que el Codex continúe explorando las normativas necesarias para regular este sector y garantizar la seguridad y calidad de estos productos.

#### **4.12 COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**

Panamá respalda la adopción de las normas y los textos relacionados presentados para su aprobación final, conforme a lo detallado en la Parte 1 del documento, especialmente los Límites Máximos de Residuos (LMRs) propuestos para diversos medicamentos veterinarios, incluidos clopidol, imidacloprid, y medicamentos de uso extrapolado como lufenuron y emamectina benzoato, entre otros. La adopción de estas normas es fundamental para la protección de la salud pública, asegurando que los productos alimenticios derivados de animales no presenten niveles de residuos que puedan comprometer la seguridad alimentaria.

Apoyamos la adopción de las enmiendas editoriales al Código de prácticas sobre la buena alimentación animal (CXC 54-2004), así como las revisiones a los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF. Consideramos que estas actualizaciones fortalecerán la evaluación de los riesgos relacionados con los residuos de medicamentos veterinarios, mejorando la coherencia y la aplicación de las normas internacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria.

En relación con los estándares presentados para su adopción en el paso 5, Panamá respalda la inclusión de los LMRs para fumagilina dicyclohexylamine (DCH) en productos como el filete de pescado y la miel. Estas medidas son clave para garantizar que los alimentos de origen animal sean seguros y no contengan residuos de medicamentos veterinarios que puedan tener efectos adversos en la salud humana.

Panamá toma nota de la propuesta de nuevo trabajo para desarrollar una directriz sobre las acciones a seguir por las autoridades competentes cuando se detecte un residuo de medicamento veterinario en productos de animales no destinados al consumo, asociado con la transferencia no intencional de residuos a través de la alimentación animal. Esta iniciativa resulta pertinente, dada la creciente preocupación por los posibles riesgos derivados de la contaminación cruzada en los sistemas alimentarios, y contribuirá a mejorar la trazabilidad y la gestión de riesgos en las cadenas de suministro de alimentos.

Respecto a la Lista Prioritaria de Medicamentos Veterinarios propuesta, Panamá respalda su establecimiento, considerando que facilitará una mejor gestión de los medicamentos en los sistemas de producción animal y contribuirá a un enfoque más efectivo en la regulación de residuos de medicamentos veterinarios, promoviendo la coherencia a nivel global en las normativas aplicables.

#### **4.13 COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS**

Panamá considera apoyo a la adopción de las normas y los textos relacionados presentados para su aprobación final, conforme a lo detallado en la Parte 1 del documento. En particular, el país apoya la revisión de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Envasados (CXS 1-1985), en lo que respecta a las disposiciones sobre el etiquetado de alérgenos. La implementación de estas disposiciones es esencial para mejorar la transparencia y la seguridad alimentaria, protegiendo a los consumidores de reacciones adversas causadas por alérgenos, y asegurando que los alimentos sean comercializados de manera que se minimicen los riesgos para la salud pública.

Son de importancia las Directrices sobre la provisión de información alimentaria para alimentos envasados destinados a ser comercializados a través del comercio electrónico. El aumento del comercio electrónico ha transformado el panorama de la venta de alimentos, y es fundamental que las normas de etiquetado se adapten para garantizar que los consumidores reciban la misma calidad de información nutricional y de seguridad alimentaria, independientemente del canal de venta. Las directrices propuestas contribuirán a garantizar que la información sobre productos alimenticios en plataformas de comercio electrónico sea clara, precisa y accesible para los consumidores.

Panamá respalda las Directrices sobre el uso de tecnología para proporcionar información alimentaria en el etiquetado de alimentos. El uso de tecnología moderna, sin que la misma reemplace de manera definitiva a la etiqueta física, facilita el acceso a información más detallada sobre el origen, la composición y las características de los productos alimenticios, contribuyendo a una mayor transparencia y mejor toma de decisiones por parte de los consumidores. Panamá considera que estas directrices son una medida progresiva que fomenta la innovación, al tiempo que protege la salud pública y asegura que los consumidores tengan acceso a la información completa sobre los productos alimenticios que adquieren.

En relación con la norma presentada para su adopción en el paso 5, Panamá apoya la inclusión de las directrices sobre el uso de etiquetado precautorio de alérgenos. Esta medida es particularmente relevante dado el creciente número de personas que padecen alergias alimentarias en todo el mundo. La inclusión de estas directrices en la Norma General de Etiquetado de Alimentos Envasados (CXS 1-1985) es un paso importante hacia la armonización de las prácticas internacionales de etiquetado y un avance crucial en la protección de la salud de los consumidores.

Panamá apoya la propuesta de nuevos trabajos sobre la aplicación de las disposiciones de etiquetado de alimentos en situaciones de emergencia. En contextos de crisis, como desastres naturales o pandemias, es fundamental garantizar que los alimentos distribuidos a las poblaciones afectadas estén debidamente etiquetados, de acuerdo con las normativas internacionales, para asegurar que los consumidores reciban información precisa sobre la seguridad y la calidad de los alimentos. Esta propuesta, alineada con el Plan Estratégico del Codex para 2020-2025, contribuirá a mejorar la preparación y la respuesta frente a emergencias alimentarias.

## 6. ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

Panamá reconoce la importancia del Codex Alimentarius como un marco internacional clave para establecer normas alimentarias que promuevan la seguridad alimentaria, faciliten el comercio internacional y protejan los intereses de los consumidores. En este contexto, la propuesta de enmienda a la Norma General para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas (CXS 247-2005) relativa a los niveles de grados Brix para el zumo de uva obtenido de *Vitis labrusca* y sus híbridos es un tema relevante que merece un análisis detenido y una discusión equilibrada.

Panamá entiende que una de las fortalezas del Codex es su capacidad para reflejar las condiciones y necesidades de todos los países miembros, sin importar su tamaño o sus características productivas. En este sentido, el país apoya la propuesta de Brasil, ya que contribuiría a mejorar la precisión de la norma CXS 247-2005 al estratificar el nivel mínimo de grados Brix para el zumo de uva procedente de *Vitis labrusca* y sus híbridos. Este enfoque es coherente con la realidad productiva de países como Brasil, cuyo clima y condiciones edafoclimáticas afectan la variabilidad en el contenido de sólidos solubles de la uva y su transformación en zumo.

Panamá reconoce que los niveles de grados Brix en el zumo de uva pueden variar significativamente dependiendo de factores como la variedad de la uva, las condiciones climáticas y las técnicas de cultivo. En este sentido, consideramos que la propuesta de un rango mínimo de grados Brix de 14° Brix para el zumo de uva de *Vitis labrusca* y sus híbridos es una medida razonable que busca reflejar las diferencias naturales en la producción de este tipo de zumos sin comprometer la calidad del producto ni su seguridad. Esta enmienda permitirá una mayor flexibilidad para los países que producen uva de esta especie, garantizando que sus productos sean aceptados en el comercio internacional sin perjuicio de las variaciones naturales de su contenido de sólidos solubles.

Panamá considera que las preocupaciones sobre el riesgo de adulteración o fraude alimentario, a menudo asociadas con la dilución de los zumos, deben abordarse con base en la ciencia y en medidas de control efectivas. En este sentido, las metodologías analíticas, como el análisis isotópico, son herramientas valiosas para asegurar la autenticidad de los productos. Además, como se indicó en los debates, la propuesta no introduce distinciones en el etiquetado ni genera confusión para los consumidores. Panamá respalda la idea de que las normas internacionales no deben sobrecargar innecesariamente a los productores, sino más bien facilitar el comercio y la transparencia.

Panamá subraya la importancia de mantener las características sensoriales de los productos en todas las etapas de su producción y comercialización. En este sentido, consideramos que la restauración del zumo concentrado de *Vitis labrusca* y sus híbridos a un valor superior a 14° Brix podría alterar el equilibrio natural entre azúcar y acidez, afectando negativamente las propiedades organolépticas del producto. De acuerdo con las evidencias científicas presentadas durante los debates, esta modificación no comprometerá la calidad sensorial del producto, lo que refuerza la necesidad de adoptar la propuesta de manera que se protejan las características deseadas de los zumos reconstituidos.

**En función de lo expuesto, Panamá recomienda lo siguiente:**

1. Apoyo a la propuesta de enmienda: Panamá apoya la enmienda propuesta por Brasil, en especial



la modificación del nivel de grados Brix para el zumo de uva de *Vitis labrusca* y sus híbridos a 14° Brix, con el objetivo de reflejar adecuadamente las condiciones de producción y asegurar una mayor inclusión de los países productores en el mercado internacional.

2. Asegurar la transparencia en el etiquetado y certificación: Panamá considera que el etiquetado y la certificación no deben ser un obstáculo para la implementación de esta enmienda, y que el comercio internacional no debería verse afectado por diferencias en las condiciones productivas de cada país.
3. Fomentar el uso de controles de autenticidad: Panamá insta a la implementación de medidas adecuadas para el control de adulteración, como las metodologías analíticas avanzadas, que aseguren la transparencia y la autenticidad de los productos sin comprometer las condiciones de comercio.
4. Reconocer la diversidad productiva: Es importante que las normas internacionales sigan reflejando la diversidad de las condiciones de producción en los países miembros, respetando las variabilidades que existen debido a factores climáticos, geográficos y técnicos.

## 7. ENMIENDAS DE REDACCIÓN A TEXTOS DEL CODEX PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DEL CODEX

Panamá reconoce la importancia del Codex Alimentarius como el organismo internacional clave para establecer normas que faciliten el comercio de productos alimenticios y protejan la salud de los consumidores a nivel global. En particular, las enmiendas editoriales propuestas por la Secretaría del Codex para la 47ª Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC47) son fundamentales para mejorar la consistencia y precisión de las normas y directrices que rigen la producción y comercialización de alimentos. Este tipo de enmiendas, aunque de naturaleza principalmente técnica y editorial, juegan un papel crucial en la mejora de la claridad de las normas y en la reducción de errores de redacción que pueden inducir a confusión, tanto para los productores como para los consumidores.

### Enmiendas Editoriales Propuestas

Las enmiendas editoriales propuestas en los textos de diversas normas alimentarias incluyen ajustes en la terminología, la eliminación de errores de transcripción, la actualización de notas y aclaraciones, así como la mejora en la precisión de las descripciones. Las propuestas incluyen enmiendas en normas para productos específicos, como el Standard for Dates (CXS 143-1985), el Standard for Sorghum Grains (CXS 172-1989), el Standard for Preserved Tomatoes (CXS 13-1981), y la Standard for Desiccated Coconut (CXS 177-1991), entre otros.

### Apreciación de las Enmiendas Editoriales

Desde la perspectiva de Panamá, las enmiendas editoriales propuestas son un paso positivo para garantizar la coherencia y la claridad en la normativa internacional. En particular:

1. **Mejora de la precisión técnica y la coherencia:** Las correcciones, como la eliminación de símbolos innecesarios, la corrección de términos científicos, y la adición de notas aclaratorias, son esenciales para evitar confusiones y malentendidos en la interpretación de las normas. Por ejemplo, la corrección en la nota del **Standard for Dates** y la actualización de las referencias a los nombres de los ingredientes son mejoras que promueven una mayor precisión técnica.
2. **Facilitación del cumplimiento normativo:** Las enmiendas editoriales también permiten que los productores de alimentos, tanto grandes como pequeños, cumplan de manera más efectiva con las normativas internacionales, dado que las enmiendas simplifican la interpretación de los textos y proporcionan una mayor claridad en los requisitos técnicos.
3. **Mejoras en la competitividad y el comercio internacional:** Al mejorar la precisión de las normas, las enmiendas contribuyen a que los productos de los países miembros del Codex, incluidos los de Panamá, puedan ser aceptados de manera más uniforme en los mercados internacionales. Esto facilita el comercio y permite que los productos panameños se alineen con las mejores prácticas internacionales.

### Posición de Panamá sobre las Enmiendas Propuestas

1. **Apoyo a las enmiendas editoriales:** Panamá apoya las enmiendas editoriales propuestas por la Secretaría del Codex para las normas alimentarias, ya que las considera como una forma eficaz de mejorar la coherencia y la transparencia en las normas internacionales, reduciendo la posibilidad de errores y aumentando la certeza para todos los actores en la cadena de suministro de alimentos.
2. **Importancia de las aclaraciones sobre el uso de aditivos alimentarios:** Las enmiendas relacionadas con los aditivos alimentarios, como la corrección de la información sobre el **Dipotassium diphosphate (INS 450(iv))** en la **General Standard for Food Additives (CXS 192-1995)**, son

especialmente importantes para Panamá, dado el creciente interés en la producción y exportación de productos procesados que contienen aditivos alimentarios. La corrección de las notas en esta norma permitirá a los productores panameños cumplir con los requisitos internacionales y garantizar la seguridad de los alimentos exportados.

3. **Aclaración sobre el etiquetado de ingredientes derivados de biotecnología:** En cuanto a las enmiendas relacionadas con el **Code of Practice on Good Animal Feeding (CXC 54-2004)**, Panamá apoya la eliminación de la **nota 5** sobre el etiquetado de los ingredientes de alimentación animal derivados de biotecnología, dado que aún no existe una normativa internacional clara sobre este tema. Esto ofrece un enfoque más equilibrado y coherente hasta que se desarrollen directrices más específicas por parte de la Comisión Codex.
4. **Consideración de la diversidad productiva de Panamá:** Panamá destaca la importancia de considerar las particularidades de los países en desarrollo, como Panamá, que pueden tener diferentes capacidades técnicas y recursos para cumplir con las normas internacionales. Las enmiendas deben ser accesibles y relevantes para todos los miembros del Codex, incluidos aquellos con industrias alimentarias en desarrollo.

### Recomendaciones de Panamá

1. **Adopción de las enmiendas editoriales:** Panamá recomienda que la Comisión del Codex Alimentarius (CAC47) adopte las enmiendas editoriales propuestas, ya que contribuirán a la mejora de la calidad y claridad de las normas internacionales, lo que beneficiará tanto a los productores como a los consumidores en los países miembros.
2. **Promoción de la cooperación técnica:** Panamá sugiere que se continúe promoviendo la cooperación técnica entre los miembros del Codex, especialmente en países con menos recursos, para facilitar la implementación efectiva de las normas revisadas y garantizar que todos los países puedan beneficiarse de los avances en las enmiendas editoriales.
3. **Refuerzo del compromiso con la seguridad alimentaria:** Finalmente, Panamá reitera su compromiso con las normas internacionales del Codex, reconociendo su papel fundamental en la protección de la salud de los consumidores y en la promoción del comercio seguro y justo de productos alimenticios.

## 8. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX

Panamá reconoce que una gestión financiera eficiente y transparente es fundamental para el éxito de las actividades y programas del Codex Alimentarius. El Codex Alimentarius desempeña un papel crucial en la mejora de la seguridad alimentaria y la salud pública a nivel mundial, así como en la promoción de prácticas comerciales justas y equitativas. Sin embargo, dado que las actividades del Codex implican recursos financieros significativos provenientes de los países miembros y otros actores, es fundamental asegurar que los mismos se utilicen de manera óptima y en alineación con los objetivos estratégicos de la organización.

La transparencia en el uso de los recursos es clave para mantener la confianza de los países miembros en la labor del Codex Alimentarius. Como miembro activo de este organismo, Panamá considera que es esencial tener acceso a informes financieros detallados y actualizados que permitan a los países miembros evaluar cómo se están utilizando los fondos disponibles y cómo estos se destinan a las actividades prioritarias de la organización.

Un manejo adecuado de los recursos, con base en principios de eficiencia y equidad, es crucial para asegurar que todas las naciones, independientemente de su tamaño o capacidad económica, puedan beneficiarse de las normas y directrices establecidas por el Codex. Para los países en desarrollo como Panamá, donde los recursos financieros pueden ser limitados, es particularmente importante que los fondos se utilicen de manera que maximicen los beneficios para la salud pública y el comercio.

Panamá considera que, en el contexto de la gestión presupuestaria del Codex, es esencial contar con informes financieros detallados, claros y comprensibles, que incluyan:

1. **Desglose de los ingresos y gastos:** Es crucial conocer de manera detallada las fuentes de financiamiento (por ejemplo, contribuciones voluntarias, cuotas de los miembros, financiamiento externo) y cómo se distribuyen esos recursos entre las diversas áreas de trabajo del Codex, tales como la elaboración de normas, la capacitación, las actividades de cooperación técnica y el desarrollo de proyectos.
2. **Análisis de la eficiencia en el uso de los recursos:** Los informes deben incluir una herramienta de evaluación sobre la eficacia y eficiencia de la asignación de recursos. Esto permitirá a los países miembros identificar áreas de mejora y hacer recomendaciones para optimizar el uso de los fondos en beneficio de los objetivos del Codex.

3. Proyecciones financieras a futuro: Tener acceso a una proyección financiera a corto, mediano y largo plazo es fundamental para la planificación de las actividades y para asegurar que el Codex pueda afrontar futuros retos financieros sin comprometer su capacidad de acción.
4. Rendimiento de las actividades financiadas: Es fundamental que los países miembros puedan conocer el impacto de las actividades financiadas, especialmente aquellas que afectan directamente a los países en desarrollo, como los programas de formación, asistencia técnica y proyectos piloto. Esto permitirá a los países evaluar si los recursos están siendo utilizados de manera efectiva para alcanzar los objetivos previstos.

Panamá también considera importante que el Codex se prepare para enfrentar los posibles retos económicos en el futuro, que podrían derivarse de factores como la inflación, la reducción de contribuciones de los miembros o cambios en la situación económica global. Para ello, Panamá propone:

1. Creación de fondos de reservas para situaciones de emergencia no previstas: Establecer fondos de contingencia para enfrentar situaciones inesperadas, como crisis económicas o sanitarias, que podrían afectar la financiación de las actividades del Codex.
2. Mejora de la eficiencia operativa: Continuar buscando formas de mejorar la eficiencia operativa, utilizando tecnologías innovadoras y procesos más ágiles para reducir costos administrativos y permitir que los recursos se destinen en mayor medida a las actividades clave.
3. Evaluación periódica de los programas y su efectividad: Promover la evaluación continua de los programas y proyectos financiados, para asegurarse de que los recursos se destinan a actividades que realmente generan un impacto tangible en la seguridad alimentaria global y en el desarrollo de capacidades a nivel de los países miembros.

## 10. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN EN 2022-23 DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025

Panamá reconoce la importancia de las normas y directrices del Codex Alimentarius para la mejora de la seguridad alimentaria y la calidad de los productos alimenticios a nivel global. El informe de implementación del Plan Estratégico Codex 2020-2025 (2022-2023) proporciona una visión crítica sobre los avances alcanzados, así como sobre los desafíos persistentes en la adopción y aplicación de estas normas. En este contexto, es esencial que los países, especialmente los de ingresos bajos y medios, analicen la efectividad de estas directrices y su aplicabilidad dentro de sus contextos nacionales. Este documento presenta la posición de Panamá sobre los hallazgos del informe y las recomendaciones para avanzar en la implementación y utilización de las normas Codex.

### Análisis de los Logros

#### 1. Reconocimiento de los Textos de Codex

Panamá valora positivamente que más del 80% de los países miembros hayan reconocido los textos de Codex como útiles para sus prioridades nacionales en materia de seguridad alimentaria y calidad. Este alto nivel de aceptación demuestra la relevancia de las normas del Codex en la planificación alimentaria global y subraya la importancia de estos estándares como base para fortalecer los sistemas de control y vigilancia alimentaria en todo el mundo. Aplaudimos los esfuerzos realizados por el Codex para promover la armonización de las normas alimentarias y facilitar el comercio internacional mientras se garantiza la seguridad de los consumidores.

#### 2. Uso de Asesoría Científica

La integración de asesoría científica en el proceso de desarrollo de las normas Codex es primordial pues fortalece la credibilidad y la efectividad de las normativas. Sin embargo, en Panamá consideramos que la implementación de este proceso debe ser más eficiente, con la necesidad de clarificar las líneas de tiempo para la entrega de asesoría científica, especialmente en los comités que aún carecen de cronogramas de entrega establecidos.

#### 3. Acceso y Participación

La transición a plataformas virtuales ha sido un aspecto de enorme impacto, ya que ha permitido una mayor participación global en las reuniones del Codex. Panamá valora el incremento en las tasas de inscripción, especialmente por parte de países de ingresos bajos y medios (LMIC), lo que fomenta la inclusión de diversas voces en el proceso de creación de normas. Sin embargo, reconocemos que persisten desigualdades en la participación activa de países de altos ingresos (HIC), lo que podría generar un desequilibrio en la representación de intereses en las discusiones del Codex. Panamá insta a Codex a seguir promoviendo la participación equitativa y garantizar que los países más vulnerables no se vean excluidos de las decisiones importantes.

## Desafíos Identificados

### 1. Barreras a la Implementación Local

En el informe se destacan diversas barreras a la implementación de las normas Codex a nivel nacional, como la falta de recursos, la capacidad técnica insuficiente y los largos plazos para la adopción de normas. Panamá comparte estas preocupaciones, ya que muchas veces los países en desarrollo enfrentan dificultades para adaptar las normas Codex a sus contextos nacionales debido a limitaciones en infraestructura, personal capacitado y recursos financieros. La adopción de normas internacionales debe ser acompañada de un plan de apoyo técnico y financiero para que los países puedan cumplir con las obligaciones internacionales de manera efectiva.

### 2. Desigualdad en el Acceso a Recursos

La discrepancia en la capacidad de los países para utilizar y aplicar las normas de Codex es un desafío importante. Los países con menos recursos, como Panamá, se enfrentan a obstáculos significativos en la implementación de las normativas, lo que podría limitar los beneficios de las directrices Codex en esos contextos. Es necesario que Codex implemente estrategias que aseguren una distribución más equitativa de los recursos y el apoyo técnico, especialmente en áreas como la capacitación y la asistencia para la implementación de normas.

### 3. Gestión de Tiempo y Recursos durante las Reuniones

Aunque la satisfacción con la gestión de las reuniones del Codex ha sido alta, el informe sugiere que algunos ajustes son necesarios, especialmente en relación con la duración de las sesiones para tratar temas complejos. Panamá apoya la idea de revisar la estructura de las reuniones, con el fin de optimizar el tiempo y los recursos durante los encuentros. Esto facilitaría una discusión más profunda y constructiva sobre los temas que requieren mayor atención y análisis.

## Recomendaciones para Futuras Implementaciones

### 1. Fortalecimiento de la Capacitación y Recursos

Panamá considera que una de las áreas clave para mejorar la implementación de las normas Codex en países en desarrollo es el fortalecimiento de la capacitación técnica. Para ello, se deben crear programas de formación más accesibles y sostenibles que incluyan becas y programas de mentoría para funcionarios nacionales. Estas iniciativas permitirán que los países, especialmente aquellos con recursos limitados, puedan adaptar mejor las normas Codex a sus realidades locales y mejorar sus sistemas nacionales de seguridad alimentaria.

### 2. Desarrollo de un Mecanismo de Monitoreo de Impacto

La creación de un mecanismo de monitoreo que permita evaluar el impacto real de las normas Codex en la mejora de la seguridad alimentaria y la calidad de los productos alimenticios es esencial para garantizar la efectividad de la implementación. Panamá sugiere que este mecanismo recopile datos más detallados y relevantes sobre cómo las normas afectan a los sistemas alimentarios nacionales, lo que permitiría realizar ajustes y adaptaciones necesarias en tiempo real.

### 3. Difusión de Conocimientos y Mejores Prácticas

Es fundamental fomentar el intercambio de experiencias entre países con contextos similares, ya que esto puede acelerar el aprendizaje y mejorar la aplicación de las normas. Panamá propone la creación de plataformas regionales para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, donde los países puedan compartir soluciones innovadoras a problemas comunes. Estas plataformas ayudarían a promover la implementación de las normas Codex de manera más efectiva y contextualizada.

### 4. Revisión de la Estructura Presupuestaria

Panamá considera crucial revisar la estructura presupuestaria destinada a las actividades del Codex, asegurando que se destinen suficientes recursos a la implementación de las normas en países en desarrollo. La asignación de recursos debe ser equitativa, de manera que los países más vulnerables puedan recibir el apoyo necesario para cumplir con los estándares internacionales, sin que esto implique una carga financiera insostenible.

## 11. PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031

Panamá respalda la importancia de mantener la visión, misión y valores fundamentales del Codex, los cuales han sido pilares clave en el éxito de sus actividades. Estos principios orientan el trabajo de la Comisión hacia la mejora de la seguridad alimentaria y la salud pública, y deben seguir siendo el marco de referencia para todos los esfuerzos futuros. La coherencia y continuidad de estos valores son esenciales para mantener la confianza global en las normas que Codex desarrolla.

En cuanto al nuevo Plan Estratégico para el período 2026-2031, Panamá considera que debe haber un proceso más amplio y detallado de consulta entre los miembros para asegurar que los nuevos objetivos estratégicos reflejen los desafíos y necesidades actuales de todos los países, especialmente de aquellos en vías de desarrollo. En el caso de Panamá, enfrentamos retos específicos relacionados con la capacidad técnica, los recursos limitados y la infraestructura que deben ser considerados al diseñar objetivos que sean alcanzables y efectivos a nivel local.

Es necesario que el nuevo Plan Estratégico no solo identifique los objetivos y resultados esperados, sino también que detalle claramente las actividades necesarias para alcanzarlos, los plazos de implementación, y los indicadores de éxito. Sin una definición precisa de estas actividades e indicadores, será difícil para los países evaluar la viabilidad y la efectividad del plan.

Es fundamental reducir las barreras para la implementación de las normas, proporcionando el apoyo técnico y los recursos necesarios para que todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, puedan cumplir con los estándares internacionales de seguridad alimentaria.

### **13. POSIBLE TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Panamá reconoce la relevancia de las discusiones sobre la posible implementación de la transmisión en vivo (webcasting) de las sesiones del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC), tal como se ha debatido en reuniones anteriores. La transparencia es un valor importante para mejorar la comprensión y el seguimiento de las actividades del Comité, pero se deben tomar en cuenta las especificidades de su composición y su función dentro de la estructura del Codex. CCEXEC tiene un carácter restrictivo, con una membresía que incluye a los miembros de la Comisión Codex y algunos Coordinadores Regionales, lo que implica que su naturaleza no es completamente abierta al público.

Panamá considera importante se pueda considerar la oportunidad de visualizar dichas reuniones.

### **14. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS VICEPRESIDENTES Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE SE ELIGEN CON ARREGLO AL CRITERIO GEOGRÁFICO Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES**

Panamá felicita al Comité Coordinador FAO/OMS para Europa por la reelección de Alemania como Coordinador de la región, reconociendo su compromiso y destacada labor en los últimos años. Igualmente, felicita al Uruguay por haber sido nominado como nuevo Coordinador para América Latina y el Caribe, confiando en que su experiencia y dedicación continuarán promoviendo los objetivos del Codex Alimentarius y fortaleciendo la cooperación regional en temas de seguridad alimentaria.

### **15. DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**

Panamá felicita a los Estados miembros encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex, en especial a aquellos países que continúan desempeñando un papel activo en la presidencia de los comités, como China, Estados Unidos, Francia y Noruega. Esta designación no solo refleja el compromiso continuo de dichos países con el fortalecimiento de la seguridad alimentaria global, sino también su disposición para avanzar en la cooperación internacional dentro del Codex Alimentarius. Panamá también resalta la importancia de continuar evaluando y ajustando la situación de los órganos auxiliares, a medida que se cumplen sus programas de trabajo, para asegurar que el Codex siga siendo relevante y eficiente en su misión.